



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL

000310



Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 069 -2017-A/MDP

Pangoa, 25 de enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO; El expediente administrativo N° 35159, de fecha 11 de enero del 2017, suscrito por el Señor Raúl Puente Delgado alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Naylamp de Sonomoro, proveído s/n del Gerente de Planeamiento y Presupuesto B/Cont. Edison Huarcaya Taípe, referente a la transferencia económica a la Municipalidad del Centro Poblado, que se encuentra considerado en el PIA 2017, en la meta presupuestal FCM 07 - clasificador 24.13.13, transferencia de recursos a las municipalidades de centros poblados.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 133° de la Ley N° 27972, concordante con el Art. 48.2 de la Ley N° 27783, Las municipalidades provinciales y distritales están obligados a entregar a las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción, en proporción a su población y los servicios públicos delegados, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el gobierno nacional, para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados. La entrega o transferencia de recursos se efectuará en forma mensual, bajo responsabilidad del alcalde y del gerente municipal correspondiente;

Que, estando al proveído s/n de fecha 24 de enero de 2017 del Gerente de Planificación y Presupuesto, sobre la Aprobación de Transferencia Financiera mensual a la Municipalidad del Centro Poblado de Naylamp de Sonomoro, por 12 meses, previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura 2017, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 900-2016-A/MDP, de fecha 28 de diciembre del 2016, adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000053 por un total de S/ 48,000.00;

Con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 1) del Art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Transferencia Económica, por el monto de **S/. 4,000.00 Soles, en forma mensual (Enero-Diciembre) a favor de la Municipalidad del Centro Poblado NAYLAMP DE SONOMORO, del distrito de Pangoa**, durante el ejercicio fiscal 2017; la misma que se encuentra programado en el Presupuesto Institucional de Apertura 2017, en el rubro 07 FCM, clasificador 24.13.13.

ARTICULO SEGUNDO.- Recomendar a la Municipalidad del Centro Poblado, cumplir estrictamente la Directiva de Otorgamiento y Rendición de Transferencia, **para el reembolso respectivo.**

ARTICULO TERCERO.- Notificar el acto Resolutivo a la Gerencia Municipal y Órganos Competentes de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vel.
ALCALDE